

## CAPÍTULO I.

### SUS PADRES Y NACIMIENTO.

En la Capital de la Nueva España, á los 23 días del mes de junio de 1787, don Gaspar Martín Vicario, español oriundo de la villa de Ampudia, del Corregimiento de Palencia, en Castilla la Vieja, casó en segundas nupcias <sup>1</sup> con la joven doña Camila Fernández de San Salvador y Montiel, natural de la ciudad de Señor San José de Toluca. <sup>2</sup>

Don Gaspar había venido á la Nueva España en busca de fortuna; dedicándose al comercio con un trabajo asiduo, una economía rigurosa y también seguramente una inteligencia no común, logró hacer en pocos años un capital de algo más de ciento sesen-

<sup>1</sup> Fué su primera mujer doña Petra Elías Beltrán, fallecida el 3 de enero de 1786, de la cual tuvo una hija llamada María Luisa, que casó con don Antonio Guadalupe Vivanco, Marqués de este nombre. (Ramón Vicario. Apuntes genealógicos de la familia Vicario.)

<sup>2</sup> Copia del acta de bautismo de doña Leona Vicario. 15 de abril de 1789. —M. S. en mi poder.

ta mil pesos, que en aquellos tiempos se podía reputar por muy considerable. <sup>1</sup> El hecho de que don Gaspar alcanzara aquí los distinguidos cargos de Familiar de Número del Santo Oficio de la Inquisición, de Regidor Honorario de la Nobilísima Ciudad de México, de Cónsul del Tribunal de Mercaderes y de Conjuez de Alzadas del Tribunal de Minería, <sup>2</sup> prueba que cumplía fielmente con sus deberes de católico, era hombre ilustrado y disfrutaba de la estimación general de las diversas clases sociales de la Nueva España.

Los padres de doña Camila fueron don Casimiro Fernández de San Salvador y El Risco, natural de Zacatecas, y doña Isabel Montiel García de Andrade, nacida en esta capital; <sup>3</sup> se establecieron en Toluca y tuvieron cinco hijos: don Agustín Pomposo, don Fernando, doña Juana Agustina, doña Camila y don José Arcadio; <sup>4</sup> don Casimiro murió desde temprano, dejando pobres y niños todavía á sus hijos. Don Agustín Pomposo, que aunque era el mayor, sólo contaba trece años de edad, se vió obligado á trabajar afanosamente para mantener á su madre viuda y á sus pequeños hermanos. <sup>5</sup>

Doña Isabel tuvo extraordinarias dotes para educar á sus hijos y hacer de todos ellos hombres útiles y respetables. Su hijo don Fernando siguió y terminó la carrera de Licenciado, por lo que logró matricularse en el Ilustre y Real Colegio de Abogados, el 16 de mayo de 1782; <sup>6</sup> después recibió, entre otros, el honrosísimo cargo

<sup>1</sup> Doña Camila dejó al morir la cantidad de ciento veinticuatro mil pesos. (Agustín Pomposo Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes de doña Camila Fernández de San Salvador. 12 de enero de 1809. En Causa instruída contra doña Leona Vicario y sus cómplices. 1813 y siguientes. M. S. en mi poder.) Esta suma fué heredada en su totalidad de don Gaspar, pues la familia Fernández carecía de bienes. (Copia del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador. 4 de mayo de 1813. En Causa citada, instruída contra Leona.) Como de la misma suma correspondieron á Leona, hija de doña Camila y don Martín, 41,000 pesos (A. P. Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes citado), y María Luisa, la primera hija de don Gaspar, debió heredar otro tanto, resulta que la fortuna de éste ascendía á \$ 165,000, por lo menos.

<sup>2</sup> Copia citada del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador.

<sup>3</sup> A. P. Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes citado.

<sup>4</sup> Copia citada del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Lista de los Abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados. (México.) 1792. Pág. 8.

de Oidor Honorario de la Real Audiencia. <sup>1</sup> Don Agustín Pomposo, sin embargo de que casi no disponía de ningún tiempo libre para dedicarlo al estudio, también consiguió matricularse en aquel Colegio, el 16 de septiembre del propio año de 1782; <sup>2</sup> posteriormente ocupó altos puestos en la Real Audiencia y en la Real y Pontificia Universidad, y mereció que ésta informara en su favor al Rey de España, el año de 1803, á fin de que se dignase premiar sus loables hechos con plaza togada en la Real Audiencia. <sup>3</sup> Don Agustín Pomposo y don Fernando escribieron varias obras que fueron muy leídas. Don José Arcadio, por último, si bien no adquirió título profesional, se educó de manera análoga, y desempeñó en distintos puntos el delicado empleo de Administrador de Rentas Reales. <sup>4</sup>

Ahora bien, como las madres atienden por igual la educación de sus hijos é hijas, debemos suponer que doña Isabel cuidó también con eficacia de la de doña Juana Agustina y doña Camila; y como, por otra parte, sería arbitrario pensar que éstas tuvieran una inteligencia y un carácter muy inferiores á los de sus hermanos, pues en las herencias psíquicas suele haber individuos mejorados en quinto y tercio, pero no proscritos de una manera absoluta, debemos creer que doña Juana Agustina y doña Camila llegaron á ser tan aprovechadas y estimables como sus tres hermanos.

Don Gaspar y doña Camila contaban de casados poco menos de dos años, cuando, el 10 de abril de 1789, vino al mundo á estrechar más los lazos de su unión, una hija que fué bautizada solemnemente, cinco días después, con los nombres de María de la Soledad Leona Camila, en la Parroquia del Arcángel San Miguel, de esta ciudad, y apadrinada por su honorabilísimo tío materno don Agustín Pomposo. <sup>5</sup> Desde entonces todos llamaron sencillamente Leona á la niña.

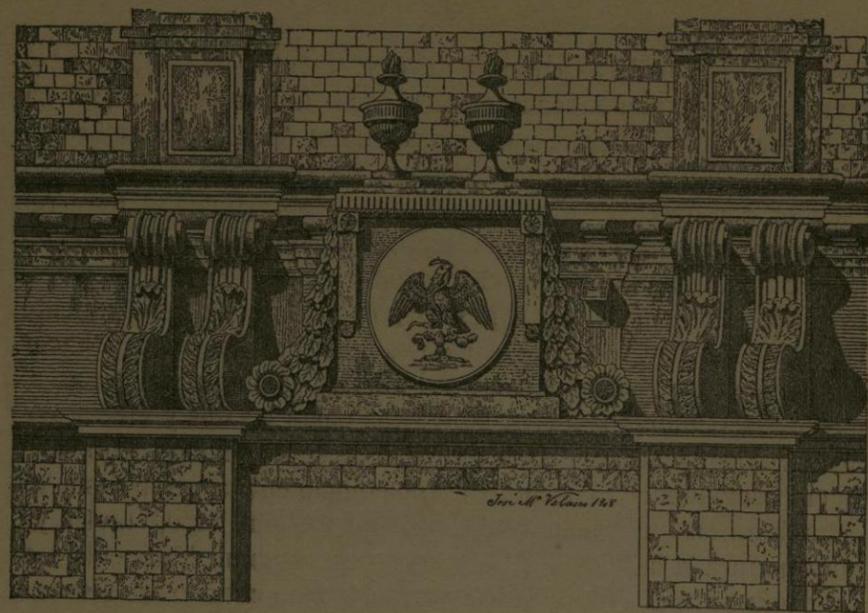
<sup>1</sup> Mariano de Zúñiga y Ontiveros. Calendario Manual y Guía de Forasteros para el año de 1813. México. Pág. 53.

<sup>2</sup> Lista de los Abogados citada. Pág. 9.

<sup>3</sup> Méritos y Servicios del Doctor D. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Abogado de la Real Audiencia de México. (Sin lugar ni fecha de impresión.) Fol. 2.—Nuestro ejemplar tiene una nota autógrafa de don Agustín Pomposo que dice que esta relación fué publicada por el Oidor D. Ciriaco González Carvajal.

<sup>4</sup> Copia citada del testamento de doña Isabel Montiel, viuda de Fernández de San Salvador.

<sup>5</sup> Copia citada del acta de bautismo de doña Leona Vicario.



## CAPÍTULO II.

### SU EDUCACIÓN.

Siendo sus padres buenos é ilustrados, ya se colige con cuánta diligencia cuidarían de educarla bien.

Si hoy día la educación de la mujer dista mucho de ser satisfactoria, no obstante que pensadores y gobiernos le consagran continua atención, en aquellos años, que casi nadie se preocupaba por ella, era de tal modo deficiente y viciosa, que á las mismas mujeres de las clases ricas dejaba condenadas á una existencia de ignorancia y naderías. Para educarse, les bastaba aprender de memoria el Catecismo de la Doctrina Cristiana; á leer de corrido y mal escribir; á bordar con chaquira, pero no á coser, porque no habían de mantenerse de la costura; á comer con limpieza; vestir á la moda; andar de manera airosa; bailar campestres, boleros, contradanzas y valsos, y á tocar y cantar un poco y no bien. Hay que convenir en que con esto tenían bastante, y aún en que les salía sobrando la lectura y la escritura, pues, según decía uno de los escritores más sinceros y profundos de aquella época, con que las

señoritas del alto *kirio* supieran aliñarse al estilo del día, tocar el fortepiano y bandolón, cantar una polaca, danzar con compás un campestre y bailar una contradanza sin escrúpulo, no necesitaban más para casarse con algún hombre de su rango. <sup>1</sup> El propio escritor nos descubre que las damas de la alta sociedad, para rematar con su ejemplo la perniciosa educación que recibían sus hijas, se levantaban tarde; perdían mucho tiempo en asearse y vestirse con el objeto de salir á pasear por la Alameda, muellemente recostadas sobre los blandos cojines de sus carruajes, ó á hacer compras en las tiendas de ropa del Parián; volvían á sus casas al medio día; almorzaban; recibían visitas hasta las dos y media; comían y dormían siesta; se levantaban á las seis; tomaban chocolate; salían nuevamente á pasear, ó se entretenían en ataviarse hasta las ocho, hora en que solían ir al Coliseo ó á algún baile; volvían ya muy avanzada la noche, cenaban y se acostaban. Esta vida tan acabadamente estéril, no sufría variación sino cuando las señoras se enfermaban, ó daban tertulia en sus propias casas. Así que, ocupadas siempre en comer, vestirse y distraerse, jamás tenían tiempo para dedicarlo á otra cosa, siquiera fuese la lectura de algún libro diminuto. <sup>2</sup>

Respecto de las mujeres pobres, se puede decir sin hipérbole que carecían de educación por falta de escuelas públicas. En 1790, verbigracia, la ciudad de México contaba 56,932 mujeres, fuera de una pequeña porción no empadronada, y no obstante que solamente las mujeres solteras de 8 á 16 años de edad alcanzaban el considerable número de 8,753, los colegios establecidos para ellas eran seis meramente, á saber: el Real de San Ignacio de Loyola, vulgarmente llamado de las Vizcafnas, con 266 alumnas; el de Belem, con 235; el de Guadalupe de Indias, con 125; el de la Enseñanza, con 60; el de Jesús María, con 40, y el de las Niñas, con 33; ó sea un total de 759 educandas, <sup>3</sup> que no equivalía ni á la oncena parte del mínimo de la población escolar femenina.

Justo es decir que la Monarquía no cuidaba mejor de la educación de la mujer en la Península, donde, según el Censo Español,

<sup>1</sup> Suplemento al Pensador (Mexicano. Periódico publicado por don Joaquín Fernández de Lizardi. México). Lunes 29 de noviembre de 1813. Pág. 92.

<sup>2</sup> (J. Fernández de Lizardi.) La Quixotita y su Prima. Por el Pensador Mexicano. México, 1818. Tomo I, págs. 161-162.

<sup>3</sup> Estados secular y eclesiástico de los habitantes de la Ciudad de México, empadronados en el año de 1790. Ejecutados por el Br. don José Antonio Alzate y Ramírez. M. SS. en mi poder.

ejecutado de orden del Rey, comunicada por el Exmo. señor Conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado y del Despacho en el año de 1787, existían numerosas provincias de más de cien mil habitantes, como Ávila, Palencia y Loria, y aún de más de doscientos mil, como Ciudad Real, Cuenca y León, sin un solo colegio para niñas nobles ni para niñas pobres; la misma Capital de la Península tenía únicamente seis colegios para niñas nobles y dos para niñas pobres, con 249 y 206 alumnas, respectivamente. <sup>1</sup>

De los colegios para niñas pobres establecidos en la Nueva España, el menos mal organizado era el de San Ignacio, cuya educación consistía en habituar á las colegialas al recogimiento y al silencio constantes, sin permitirles salir de sus viviendas, inquietar á sus compañeras, ni hacer ruido alguno; á levantarse diariamente á las cinco y media, oír misa á las seis y ocupar la mañana en aprendizajes de lectura y escritura y principalmente de costura y bordado, «ó semejantes honestos ejercicios,» que se hacían mientras las primeras, ó sean las colegialas mayores y más discretas, leían en alta voz libros espirituales; á comer en silencio é inmediatamente dar gracias á Dios y dormir la siesta; á repetir, ya avanzada la tarde, las labores de la mañana y descansar breve rato; á ir á los coros, al sonar la oración, para hacer allí «disciplina, con las puertas cerradas y sin luz,» los lunes, miércoles y viernes, y para rezar, los días restantes, rosarios, coronas, letanías, novenas y devociones particulares hasta las siete y media, en invierno, y hasta las ocho y media, en verano; á cenar á las nueve y acostarse en seguida. <sup>2</sup> Excelente método para aniquilar el delicado sistema muscular de la mujer é hipertrofiar, en cambio, su ya excesivo sistema nervioso, por falta de aire, de sol, de gritos, de movimientos y de juegos; para anonadar su espíritu por falta asimismo de estímulo y de expansión y por exceso de ideas abstractas de religiosidad extremada, y para romper, en fin, su frágil carácter con aquellas prácticas rigurosas y abrumadoras que las convertían en autómatas inertes. Era, pues, plausible que las escuelas de niñas no se multiplicaran en la Nueva España.

Tampoco resultaba necesaria aquí en manera alguna la instrucción de las mujeres pobres. El eminente escritor á quien nos hemos referido antes, hacía notar que les bastaba con aprender á coci-

<sup>1</sup> Véase el Estado General anexo á dicho Censo, en el cual queda sintetizado todo éste.

<sup>2</sup> Constituciones del Colegio de S. Ignacio de Loyola de Mexico. Madrid. (Sin fecha. Constitución XXV.) Págs. 21-22.

nar un poco, coser una camisa, bordar al tambor y dar una escobada. Manifestó esto con motivo de una nueva escuela que una señorita profesora estableció en el callejón de la Olla, de la Capital, animada del noble propósito de ensanchar considerablemente la educación de la mujer, reducida hasta entonces «á sólo la escritura y costura.» Nuestro eximio escritor juzgó que aquella escuela no tendría alumnas, y así lo dijo, porque no sabía mentir. <sup>1</sup>

Empero, don Gaspar y doña Camila fueron de los poquísimos padres que en la Nueva España procuraron educar á sus hijos de la mejor manera posible, comprendiendo que no hay otro medio más eficaz de desarrollar las virtudes, de corregir los vicios, ni de suplir las deficiencias de los individuos. Y como don Gaspar y doña Camila no volvieron á tener otro hijo, pudieron consagrarse enteramente á educar á Leona, que, para colmo de ventura, vino al mundo dotada de un «natural talento,» <sup>2</sup> manifestado en sus discursos infantiles, donde las cosas y los hechos quedaban calificados con admirable distinción, <sup>3</sup> y dotada también de una bondad y de una energía asimismo naturales, de las que dió sobradas pruebas durante toda su vida.

Aunque no sabemos positivamente cuáles fueron los procedimientos de la educación de Leona, sus felices resultados nos revelan que don Gaspar y doña Camila cuidaron, ante todo, de ajustarse de manera estricta al supremo mandamiento de la ley divina, que, según la palabra de Jesús, fielmente conservada por el Evangelista San Mateo, nos obliga: primeramente, á amar á Dios con todo el corazón, con toda el alma y con todo el entendimiento (*ex toto corde tuo, & in tota anima tua, & in tota mente tua*), y después, á amar al prójimo como á uno mismo (*sicut te ipsum*). <sup>4</sup> Fué propiamente el P. Maestro Gerónimo Ripalda quien divulgó aquí esta doctrina con su Catecismo, obra popularísima que ha alcanzado entre nosotros innumerables ediciones.

Y efectivamente, don Gaspar y doña Camila lograron hacer de

<sup>1</sup> J. Fernández de Lizardi. Suplemento citado. Págs. 89-92.

<sup>2</sup> Carlos María de Bustamante. Necrólogía (de la Sra. D.<sup>a</sup> María Leona Vicario de Quintana). En «El Siglo XIX» del jueves 25 de agosto de 1842.

<sup>3</sup> Jacobo M. Sánchez de la Barquera. Biografía de la Heroína Mexicana Doña María Leona Vicario de Quintana. México, 1900. Pág. 1.

<sup>4</sup> *Sanctum Iesu Christi Evangelium Secundum Matæum. Caput XXII.* En *Biblia Sacra. Ad optima quæque veteris, vt vocant, translationis exemplaria summa diligentia parique castigata. His adiecimus Hebraicorum, Chaldaeorum, Græcorum q. nominum interpretationem, Cum Indicibus copiosissimis.* Lugduni, M.D.LXII. Pág. 436.

Leona una perfecta cristiana, habituada á las prácticas más puras del culto católico y á las mejores muestras de amor hacia nuestros semejantes, que son las que tienden á aliviar los males de los oprimidos, los dolientes y los pobres. Pero no se contentaron con esto; velaron, además, por la salud y el desarrollo físico de Leona, condiciones esenciales del bienestar individual; disciplinaron y robustecieron su voluntad para formarle un carácter, sin el cual no es fácil mantenerse siempre dentro de la senda de la virtud; instruyéronla tan completamente como les fué dable, á fin de librarla de los infinitos males de la ignorancia y del error, y, por último, cultivaron en ella el buen gusto, que con sus plácidas emociones aumenta nuestro natural amor hacia la vida.

De tal suerte, los gérmenes de bondad, energía é inteligencia que, hemos dicho, Leona trajo al nacer, brotaron y crecieron armoniosa y espléndidamente por virtud de la cotidiana savia de aquella educación ejemplar.



### CAPITULO III.

#### SUS PRIMEROS AÑOS DE ORFANDAD.

Era ya una joven Leona, cuando fallecieron, primero, don Gaspar y, poco después, el 9 de septiembre de 1807, doña Camila. <sup>1</sup> Ambos debieron de morir tranquilos, pensando que su hija quedaba con las armas de la virtud, de la inteligencia y del saber, para salir victoriosa en las luchas del mundo.

Don Agustín Pomposo se hizo entonces cargo, como curador, de la persona de Leona y de sus bienes hereditarios, conforme lo dispuso doña Camila en su testamento, considerando que don Agustín Pomposo había sido un verdadero padre para ella, desde sus primeros años hasta su muerte, y por tener demasiada experiencia del honor y el desinterés de tan noble hermano. <sup>2</sup>

<sup>1</sup> A. P. Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes citado.

<sup>2</sup> El testamento fué otorgado en México, el 12 de junio de 1802, y añadido, el 12 de agosto de 1807. M. S. en mi poder.

Con el objeto de cuidar mejor de Leona, don Agustín Pomposo pensó que debía vivir á su lado; pero como á la vez quiso que Leona disfrutase de la mayor libertad posible, alquiló una casa muy grande, la número 19 de la calle de Don Juan Manuel, que fué la que más gustó á Leona, entre muchas que vió, y allí formó don Agustín Pomposo dos viviendas separadas: una que destinó á Leona y otra que reservó para sí y su familia; no obstante que esta segunda habitación era muy inferior á la primera, don Agustín Pomposo resolvió pagar de su propio peculio la mitad de la renta de la casa, <sup>1</sup> que ascendía en junto á 366 ps. 6 rs., por cada tercio anual. Esto y el haber pagado espontáneamente don Agustín Pomposo, de su propio peculio también, la mitad de los gastos de los funerales de doña Camila, que importaron 1,700 pesos, y que Leona se empeñaba en sufrirlos todos ella sola, <sup>2</sup> permitían augurar que don Agustín Pomposo administraría con escrupulosa honradez los bienes hereditarios que le había confiado su hermana.

Leona debió haberse trasladado de la casa murtuoria, ubicada en la calle del Angel, á su nueva casa, muy poco después del 3 de noviembre, día en que se firmó el contrato de arrendamiento correspondiente. <sup>3</sup> Leona llevó consigo á su antigua servidumbre, que era numerosa, y desde luego se ocupó en vestirla de luto; <sup>4</sup> dedicóse á la vez á comprar y mandar construir muebles nuevos, porque su madre había fallecido de enfermedad contagiosa y ordenado que ninguno de los suyos tomara Leona; por último, distrajo un tanto su orfandad reciente con el arreglo de su casa, donde convirtió una bodega en cochera para guardar sus dos carruajes, pintó algunas puertas, abrió nuevas é hizo otras composturas. <sup>5</sup> Habitada Leona á toda clase de comodidades domésticas, cuidaba naturalmente de conservárselas.

Desplegó exquisito lujo para amueblar su casa con canapés que tenían cojines forrados en seda; mesas grandes, rinconeras, sillas, cómodas y aguamaniles de madera de bálsamo y embutidos; espejos grandes con otros ovalados en los copetes; baúles de li-

<sup>1</sup> A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta de mi sobrina doña María Leona Martín Vicario, desde el día de la muerte de su madre, doña Camila Fernández de San Salvador, acaecida la noche del 9 de septiembre de 1807. 26 de abril de 1815. En Causa citada, instruída contra la misma Leona.

<sup>2</sup> *Ibidem.*

<sup>3</sup> *Ibidem.*

<sup>4</sup> *Ibidem.*

<sup>5</sup> *Ibidem.*



CASA NUMERO 19 DE LA CALLE DE DON JUAN MANUEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, D. F.—ESTADO ACTUAL.

naloé pintados, 1 candelabros de cristal azul turquí dorado, bombas de cristal blanco con sus cadenillas para colgar y pinturas de valor. <sup>2</sup> El mismo buen gusto aparecía en su vajilla de Sajonia, en sus vasos de cristal dorado, en sus cucharas, cucharones, tenedores, cuchillos, braserito, candeleros, saleros y vinagrera, todos de plata, <sup>3</sup> y principalmente en los útiles y enseres que sólo ella usaba, como su rosario de perlas y oro, de siete misterios; sus escobetas con guarnición de seda y plata, para peinarse; su partidor de plata y sus peines de carey; sus fundas de almohada hechas de cambray y entretejidas con lazos de listón; su almohadilla de madera de bálsamo con chapita y llave de plata; su dedal de oro; sus devanadores de carey con seda y su caja de pinturas muy finas, maqueada. <sup>4</sup>

Los gastos que Leona hizo para instalarse en su nueva casa, resultaron excesivos con relación al capital de 107,000 pesos que había heredado de sus padres, y del cual una porción considerable era improductiva, porque consistía en alhajas y muebles. De manera que muy pronto Leona no contó en realidad, para vivir, sino con un capital de 85,400 pesos, impuesto al 5% sobre el peaje y avería del camino de Veracruz, y que por lo mismo sólo le proporcionaba una renta anual de 4,270 pesos. Esto no debe de haber pasado inadvertido de don Agustín Pomposo, que llevaba sus cuentas con minuciosa exactitud; pero sí de Leona, que jamás había administrado bienes algunos; por lo que continuó gastando como gastaba su madre cuando don Gaspar, hábil para los negocios, acrecía sin cesar su fortuna. Doña Camila fué probablemente muy gastadora también; nos consta, á lo menos, que gustaba asimismo de usar valiosas cosas de exquisito gusto; su cigarrera, por ejemplo, era de oro y de brillantes: <sup>5</sup> sabido es que entonces las señoras fumaban.

Leona, así, pedía y pedía sin tasa fuertes partidas de dinero á don Agustín Pomposo, quien, por querer ejercer para ella «los oficios de padre y madre,» según expresión suya, <sup>6</sup> tuvo la debilidad de no

1 A. P. Fernández de San Salvador. Razón de los bienes que dejó doña María Leona Vicario en esta casa número 19 de la calle de don Juan Manuel, donde habitaba en mi compañía, aunque teníamos separadas familias y habitaciones. Abril 28 de 1815. En causa citada, instruída contra la misma Leona.

2 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta y Razón citadas.

3 *Ibidem*.

4 A. P. Fernández de San Salvador. Razón citada.

5 A. P. Fernández de San Salvador. Cuerpo de bienes citado.

6 Alegato en defensa de su sobrina doña María Leona Martín Vicario. (Sin fecha.) En causa citada, instruída contra la misma Leona.

negarle nada. No es de extrañar, pues, que Leona consumiera en los tres primeros meses de su orfandad, no completos, ó sea desde el 10 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 1807, la excesiva cantidad de 11,777 pesos; <sup>1</sup> diremos en su abono que, aparte de los fuertes gastos de los funerales de doña Camila, de lutos, de compra de muebles nuevos, de apertura de cochera y otros igualmente necesarios, tuvo que pagar 8,000 pesos á don Juan Antonio Cobián por el traspaso de la casa de Don Juan Manuel, <sup>2</sup> donde él había hecho por cuenta propia mejoras muy costosas, poniendo vidrieras con cristales grandes y finos, cielos rasos de mirriñaque, cajonerías embutidas en la pared, etc., etc.; <sup>3</sup> agregaremos que durante el siguiente año de 1808, Leona se redujo á gastar 6,900 pesos en números redondos, <sup>4</sup> suma que, si bien se saldaba aún con un déficit cuantioso, permitía en cambio esperar un equilibrio próximo entre las rentas y los gastos, que para nadie es fácil de realizar repentinamente; todavía podríamos añadir en favor de Leona que no llegó á gastar en alhajas un solo medio, á pesar de que cualquiera otra joven rica, en su caso, hubiera comprado muchas; cierto es que Leona no las necesitaba, pues poseía las muy valiosas de su madre, como un aderezo formado de un collar de cincuenta y una perlas y una calabacilla con lazo de brillantes, y dos aretes también con calabacilla y estrellitas y lazos de brillantes.<sup>5</sup>

Empero, si Leona en sus gastos se mostró ligera, puso en todo lo demás excepcional cordura, cual correspondía á la educación perfecta que había recibido de sus excelentes padres, á quienes continuó amando como si vivieran; este amor se manifestaba de un modo especial con las misas que frecuentemente hacía decir para sufragio de sus almas. <sup>6</sup>

Sucede generalmente que quienes tienen puestos sus ojos de continuo en la divinidad infinita y perfecta, al volverlos sobre este mundo de miserias, encuentran despreciables á los insignificantes y defectuosos seres que lo pueblan; pero no sucedió así con Leona, que á la par que abrigó siempre un intenso misticismo, según diremos luego, alentó hasta su muerte acendrados sentimientos altruistas, que le hicieron profesar vivísima simpatía á todos sus

1 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

2 *Ibidem*.

3 A. P. Fernández de San Salvador. Razón citada.

4 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

5 A. P. Fernández de San Salvador. Razón citada.

6 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

prójimos, á quienes indistintamente socorría en su pobreza, á veces «con gruesas sumas de dinero;» <sup>1</sup> curaba por su propia mano en sus enfermedades; <sup>2</sup> mantenía en su vejez desvalida, <sup>3</sup> y perdonaba cuando le hacían algún mal. <sup>4</sup>

1 C. M. de Bustamante. Necrología citada.—A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.—Copia del testamento de doña Leona Vicario. 30 de marzo de 1829. M. S. en mi poder.

2 A. P. Fernández de San Salvador. Alegato en defensa de doña María Leona Martín Vicario. (Sin fecha.) En causa citada, instruída contra la misma Leona.

3 C. M. de Bustamante. Necrología citada.

4 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta y Razón citadas.